

1  
se despache libranza al Sr. D. Joseph de la Peña Alcalde  
mayor actual, de lo q. se le estabiere deueno, por rason  
de lo q. le esta conuignado por asonias en las depend.  
de este Ayuntamiento; como se acostumbra, en lo efecto  
de Proff. y contra su deposit. Avord.

Ministros  
y Ciudad

La Ciudad acuerda q. precediendo informe de la Con-  
taduria de Proff. se despache libranza a sus ministros  
y ciudad de lo q. se les estabiere deueno de sus sala-  
rios, por rason del empleo de cada uno, en lo efec-  
to de proff. y como se acostumbra.

Libranza  
a v. n. tiago

La Ciudad acuerda q. con informe del Contador  
se despache libranza de lo q. se acostumbra, para la fiesta  
del Sr. n. tiago de la ciudad, de q. es Patrono este Ayun-  
tamiento, a favor del Sr. Pasqual de Aguado Re-  
pido, y mayordomo en este presente año.

Prohusion  
de Carra.

La Ciudad reytora la Comision dada al Sr. D. Pedro  
Corrao, para que libere la prohusion de la Carra, en su  
respectivo tiempo, y como se deve.

Gratificaz  
a Moja

Proie mem. de D. Jn. de Moja espejo, ofi. mayor  
de la ciudad de este Ayuntamiento, y then. de los  
Escriv. mayores de el; haviendo presente a la Ciudad  
q. en atencion a estar firviendo ~~en~~ dho empleo  
sin salario alguno, por disputante D. Jn. Laguna  
su antecesor, y a que los emolumentos q. disputa  
son tan pocos q. se halla obligado a vivir de empeño  
para sostener la precisa diaria manutencion de  
su familia, y decencia correspond. a quien sirve,  
con lo demas q. expresa; Concluye duplicando a la  
Ciudad, se sirva mandante libranza por via de gratifi-  
cacion, o ayuda de costa la cantidad q. fuere de su  
apuro = Y haviendolo oyo, teniendo presente lo  
veridico de este hecho, y los demas q. expone en  
su mem.; Acordó q. por justa recompensa de las  
incansables tareas q. sirve en dha ofi. y por  
no disputar salario alguno, se le libren contra los  
efectos de proff. y su deposit. Avord. Per rason